



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0183-R-2021
Piura, 12 de febrero de 2021

VISTO

El expediente N°216-3900-20-8 del 20 de noviembre de 2020, que presenta el **DR. VICENTE PAREDES MURO**, Decano (e) de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°229-2020/FAZ-UNP del 20 de noviembre de 2021, el Decano (e) de la Facultad de Zootecnia, comunica que el Consejo de Facultad de Zootecnia en sesión extraordinaria del 10 de noviembre del presente año aprobó el Plan de Trabajo para la realización de la XI Versión del Programa de Actualización para Titulación Profesional para obtener el Título de Ingenieros Zootecnistas. El Coordinador General del Programa, Dr. Francisco Takayama Cieza ha procedido a levantar las observaciones planteadas al documento;

Que, con Informe N°0005-2021-UNP-OCP-OPPTO del 15 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en atención al documento de la referencia le comunica que después de haber revisado el presupuesto de ingresos y egresos del PATPRO para la realización de la XI Versión del Programa de Actualización para Titulación Profesional en Ingeniería Zootecnia-Profesional Ingenieros Zootecnistas, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N°0387-CU-2018 se considera PROCEDENTE su aprobación, sugiriendo derivar el expediente a la Oficina competente para la emisión de la Resolución correspondiente:

Facultad de Zootecnia PATPRO Versión XI	
Ingresos Brutos	S/134,457.60
Retención Adm. Central (40%)	S/53,783.04
Retención Fac. Zootecnia (10%)	S/ 13,445.76
Ingresos Netos	S/ 67,228.80
Egresos	
2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 22,400.00
2.3 Bienes y servicios	S/ 25,260.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 19,568.80
Total egresos	S/ 67,228.80
Saldo a favor (Ing. Netos - Total egresos)	S/ 0.00

Que, con Informe N°049-2021-OCAJ-UNP de fecha 08 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que, se debe declarar Procedente lo solicitado respecto al Programa de Actualización para Titulación Profesional en Ingeniería Zootecnia-PATPRO FAZ-Versión XI 2020.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0183-R-2021
Piura, 12 de febrero de 2021

supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, con eficacia anticipada el Programa de Actualización para Titulación Profesional de Ingeniería Zootecnista (PATPRO) Versión XI de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Versión XI del Programa de Actualización para Titulación Profesional de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, cuyos ingresos netos ascienden a **S/67,228.80** y sus egresos a **S/ 67,228.80**; quedando un saldo a favor de **S/ 00.00**, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que, en coordinación con la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, ejecuten el presupuesto aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Proyecto y Presupuesto PATPRO XI

c.c: RECTOR, VR. ACAD, DGA, OCP,OCEP(3),FAZ,PATPRO XI, ,OCI,ARCH.(2)
13 copias/mse.l



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL